



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-147-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-111-202

Fecha de emisión: Vigencia: 7 DE ABRIL DE 2025. DEL 7 DE ABRIL DE 2025

AL 7 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

6572 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcció. General le Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los de cuma tos y agui dos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad como fal de LOSTAL Y 6 HABITACIONES ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 35, 83, 201, A fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roocciona vez a alizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgan el PERMIS. DE OPERE CÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOSTAL Y 6 HABITACIC YES	HOSTAL IKER
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe a legarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los legites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con balla a diactividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 noras y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

Descrá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe a vaccon botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tal y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de de se ubica s negocio.
- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo so para acar o de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de paps, carton o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 s naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mu ática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, iduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tor irá por vía Zoom, **ID de la** reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribil al la tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefól 579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respond el cuestion rio se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del press de atmiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separat yn, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de seguias residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberándos expectados por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulo y.
- 9. Deberá atender y brindar toda das facilità les au ersonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que el llevarán a la bo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person lestará de damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desa allo la litera a Urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación</u> el Permiso de la sración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente par sol ar sal iones y multas.

El incumplimiento de Iguna de la condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a impleme car las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplia. Les

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de cras dependencias federales y/o estatals y/o municipales. Deberá estate en un ugar visible en el local comercial.

REASIÓ	REVISOR	PARTONEU
GC & sriging 121/a	DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD  AMBIENTAL  TULUMI CONTANA ROO  C. JORGE ARMAN 20 ANGULO  CACCERES	DIRECCION CENERAL DE DESARROLLO TERRIT BLACURBANO SUSTENTABLE H. ACUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. -- ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.